



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 MAY 2015

RES. H. N° 0498/15

EXPT. N° 4215/15.-

VISTO:

El pedido formulado por los Profesores, Bárbara Aramendi, María Quiñonez, Isabel Zacca, Marcos Cepeda Rivero y Telma Chaile, en la que solicitan Adscripción Docente a la cátedra de "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica", de la Carrera de Historia, a cargo de la Lic. Gabriela Caretta; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba los planes de trabajo a cumplir por los docentes adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, en la cátedra de "**Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica**" de la Carrera de Historia, a cargo de la Lic. Gabriela Caretta, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05: a partir del 31 de marzo de 2015 y por el término de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	CATEDRA
BARBARA MARISA ARAMENDI	DNI. n° 26388465	METODOLOGÍA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ	DNI. n° 25069776	METODOLOGÍA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
ISABEL ZACCA	DNI. n° 16898913	METODOLOGÍA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
MARCOS DAVID CEPEDA RIVERO	DNI. n° 33539622	METODOLOGÍA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
TELMA LILIANA CHAILE	DNI. n° 23721472	METODOLOGÍA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA


Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0498/15

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Historia y Departamento Personal de la Facultad.

DD/15



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

